



Diez y siete maravedies

SEILLO QUINTO, VEINTI
SEIS MARAVEDIES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y UNO.

Las mismas sea como se haga la de un dexo
el Caudal del fondo de esta Villa de un dexo
alos labradores para su sustentacion - Las mismas se
en ple el dinero que a enser el Comprador de un dexo para
de fondo aparezca a un dexo de un dexo para
demondos gran Ciudad que sea de buena calidad
que se de un dexo a uno de un dexo. Luego sin de la
Las lo a cordaron firmaron =

Dⁿ Barro, Fariada Dⁿ Juan y un dexo
Vamora Canobar Sanchez

D. Simon Mare Ontarode Canobar
Fulencia

Dⁿ Fran Canobar Dⁿ Roguemunoz
Morales Polo

Dⁿ P. Carlos Dⁿ Miguel Fernandez
mz. Canobar
Dⁿ Pasqual man
Sanchez

Dⁿ Damian Alede
Canalecaizaga y Bararoz
Andreo

Presente
Miguel Zamacho

